



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/424/Add.1
6 de noviembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 26 del programa

ZONA DE PAZ Y COOPERACION DEL ATLANTICO SUR

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

Página

RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

Brasil 2

BRASIL

[Original: inglés]

[30 de septiembre de 1992]

1. Desde que se aprobó la resolución 41/11 de la Asamblea General se ha ido haciendo cada vez más evidente la importancia del espíritu y los objetivos de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur.
2. De hecho, en un mundo en el que el fin del enfrentamiento entre el Este y el Oeste ha resultado insuficiente para dar una solución efectiva a algunos conflictos regionales que aún subsisten o para impedir el resurgimiento de antiguos conflictos y en un tiempo en que sigue aumentando la distancia entre ricos y pobres y entre países en desarrollo y países desarrollados nunca se podrá exagerar la vigencia de los conceptos de paz y cooperación.
3. Como resultado de los esfuerzos en curso para promover la cooperación en la zona del Atlántico Sur cabe citar, por lo que toca a los países sudamericanos de la zona, los progresos conseguidos por el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) en el que participan la Argentina, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay.
4. El Brasil se ha comprometido también a fortalecer las relaciones con los países africanos de la zona del Atlántico Sur. A ese respecto, se han realizado importantes progresos, por ejemplo en lo relacionado con la cooperación entre la Armada del Brasil y las de Angola, Cabo Verde y Namibia.
5. En lo concerniente al fortalecimiento de la paz y la seguridad, en el espíritu de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, hay que señalar especialmente las perspectivas de que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe 1/ entre plenamente en vigor gracias a las últimas enmiendas del texto del Tratado recientemente aprobadas por iniciativa de la Argentina, el Brasil y Chile. A ese mismo propósito se podría mencionar también la Declaración de Mendoza en la que se recoge el solemne compromiso asumido por los tres países sudamericanos miembros de la Zona de Paz y por otros países vecinos de promover la proscripción total de las armas químicas y biológicas.
6. La Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, concebida como un puente entre países vecinos, africanos y sudafricanos, de ambos lados de la zona del Atlántico Sur, presta desde le primer momento una atención especial a la protección del medio ambiente.
7. En el Documento Final de la primera Reunión de Estados de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur 2/, que el Brasil tuvo el honor de acoger y que se celebró en Río de Janeiro en 1988, los Estados de la Zona observaron que la profundización y difusión del conocimiento y de datos sobre el medio ambiente y los recursos del Atlántico Sur obrarían como factores de intensificación del desarrollo económico y social de los Estados de la zona (párr. 23), y declararon que el ambiente marino del Atlántico Sur debía

permanecer libre de contaminación (párr. 28). Al mismo tiempo convinieron en establecer un mecanismo de control de vertimientos (párr. 29) con la finalidad de verificar el vertimiento de desechos peligrosos tóxicos y nucleares en las zonas marinas de la región y en el alta mar.

8. En la segunda Reunión, acogida por Nigeria en Abuja en 1990 nuevamente se prestó atención especial a las cuestiones ecológicas. En el Documento Final de esa reunión 3/, los Estados de la Zona expresaron su preocupación por el deterioro constante del medio ambiente en el plano mundial y reafirmaron su apoyo a un enfoque mundial del problema que reconozca las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo (párr. 31). En ese mismo documento señalaron que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ofrecería una oportunidad importante de lograr los objetivos de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (párr. 32).

9. Con estos antecedentes, el Gobierno del Brasil ve con satisfacción la importancia de los resultados de la Conferencia de Río para el logro de los objetivos de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur. Es evidente que esos resultados tendrán una influencia positiva tanto en la protección del medio ambiente en el Atlántico Sur como en la promoción del desarrollo de los países de la región.

10. El Programa 21, que fue uno de los documentos de importancia vital aprobados en la Conferencia de Río, contiene las directrices para el logro del desarrollo sostenible, que se han de traducir en acciones concretas en los planos nacional, regional e internacional. De ahí que ese Programa revista importancia especial para los países de la Zona de Paz y Cooperación.

11. Además de las cuestiones vitales de la transferencia de tecnología y de los recursos y mecanismos financieros, entre los capítulos del Programa 21 que revisten importancia especial para la Zona es menester señalar el capítulo 17 relativo a la protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras y la protección, la utilización racional y el desarrollo de sus recursos vivos; y los capítulos 19, 20 y 22 relativos a la gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, los desechos peligrosos y los desechos radiactivos 4/.

12. Para citar un ejemplo, en el párrafo 17.114 del capítulo 17 de dicho programa se dice que: "Los Estados deberían utilizar, cuando proceda, los mecanismos subregionales y regionales existentes para desarrollar los conocimientos sobre el medio marino, intercambiar información, organizar observaciones y evaluaciones sistemáticas y utilizar de la manera más eficaz los servicios de científicos, instalaciones y equipo" 5/.

13. El Gobierno del Brasil abriga la esperanza no sólo de que los resultados de la Conferencia de Río influirán positivamente en la consecución de los objetivos de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, sino también de que la Zona, como mecanismo subregional, desempeñará un papel importante en los esfuerzos internacionales encaminados al logro de las metas de la Conferencia.

Notas

- 1/ Naciones Unidas, Recueil des Traités, vol. 634, No. 9068.
- 2/ A/43/512, anexo.
- 3/ A/45/474, anexo.
- 4/ A/CONF.151/26 (vol. II) y Corr.1.
- 5/ Ibíd, pág. 153.

